



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 166-2015-AMPN

Nasca, 20 de Mayo del 2015

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 061-2015-ME-GORE-ICA-DRED-UGEL.N-IE.SR/CC-LXIII.ANIV. de la I. E. "SIMON RODRIGUEZ" de Nasca;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;"

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos notables de nuestra ciudad, el desarrollo integral y armónico de su jurisdicción, siendo competente para expresar en nombre de la colectividad el agradecimiento y reconocimiento a las instituciones de nuestra ciudad;

Que, el día de hoy 20 de Mayo del 2015 la Institución Educativa "SIMON RODRIGUEZ" de Nasca celebra su **LXIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, acto trascendental que enmarca diversas actividades programadas que engrandecen dicha Institución por el esfuerzo en común de sus estamentos;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de la población de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el Art 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR a la I. E. "SIMON RODRIGUEZ" de la provincia de Nasca, Región Ica, al conmemorar su **LXIII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, que es digno reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al **PROF. NOLASCO DAVID ALVARO PUMA**, Director de la I.E. "Simón Rodríguez" de la provincia de Nasca, por el trabajo que viene realizando junto a su Plana Docente y Administrativa a favor del engrandecimiento, fortalecimiento, desarrollo y progreso de su Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al **PROF. NOLASCO DAVID ALVARO PUMA**, Director de la I.E. "Simón Rodríguez" de la provincia de Nasca, haga extensivo el saludo y felicitación a toda su Plana Docente y Administrativa de la citada institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que se tiene a la Vista"

FECHA: 20 MAY 2015

Zulegia Yolanda Cantora Laguna
EDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

